

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes once de diciembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 83-12-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente da lectura del orden del día y propone a someter a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

3.1 Ratificar acuerdo N°577-12-2017, mediante el cual se traslada a la Gerencia General, el oficio suscrito por el Lic. Mario Eduardo Cruz Hernández, funcionario de la ULDS Golfito, mediante el cual, solicita traslado de la plaza código 31582, para la ULDS de Pérez Zeledón, perteneciente al Área Regional Desarrollo Social Brunca, para que haga el estudio correspondiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

3.2 Ratificar acuerdo N°578-12-2017, mediante el cual se dan por cumplidos los Acuerdos del Consejo Directivo N° 499-11-2017 y N° 502-11-2017, referentes a la solicitud de segregación de inmueble donde se localiza la Escuela Luis Demetrio Tinoco.

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Ratificar acuerdo N°579-12-2017, mediante el cual se declara sin lugar el Recurso de apelación presentado por Ingrid Vindas Mora contra la resolución emitida por la Gerencia General a las 15:30 horas del 28 de agosto del 2017, mediante la cual se resuelve el concurso interno N° 74-2016.

5. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

5.1 Ratificar acuerdo N°582-12-2017, mediante el cual se aprueba el “Plan de Trabajo de la Auditoría Interna año 2018”

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Ratificar los siguientes acuerdos:

CD-580-12-2017, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0080-10-17.

CD-581-12-2017, mediante el cual se aprueba la resolución N° 0081-11-17.

6.2 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicios, propiedad de la institución, según resolución **N° 0076-10-2017.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 Continuación Análisis de la Propuesta de Reglamento para la Prevención de acoso laboral en el IMAS, **según oficio GG-2672-12-2017.**

7.2 Análisis de la Solicitud prórroga para la implementación de la recomendación 2 del Hallazgo 4 de la carta de la Gerencia CG-1-2016-TI de la Auditoría Externa, Acuerdo del Consejo Directivo CD. 276-06-2017, **según oficio GG-2639-12-2017.**

7.3 Análisis del Informe de Labores de la Gerencia General III Trimestre año 2017, **según oficio GG-2584-11-2017. (Documentos entregados en la sesión N° 82-12-2017).**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

- **Copia del Oficio AI. 453-12-2017:** Asunto: Prórroga para la implementación de varias recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, suscrito por el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y remitido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Se da por recibido.

- **Oficio C.S.C 139-11-2017:** Oficio con fecha del 07 de diciembre del 2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de servicios, mediante el cual hace el envío del plan de trabajo para el año 2018.

Con respecto al anterior oficio el Msc. Emilio Arias presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 583-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, que haga una presentación con respecto al oficio C.S.C 139-11-2017, recibido el 07 de diciembre de 2017 sobre el Plan de Trabajo para el año 2018 y coordine la fecha con la MBA. Tatiana Loaiza Rodriguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, para presentarla al Consejo Directivo lo antes posible.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

Al ser las 4:36 p.m se incorpora el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

3.1 RATIFICAR ACUERDO N°577-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA A LA GERENCIA GENERAL, EL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. MARIO EDUARDO CRUZ HERNÁNDEZ, FUNCIONARIO DE LA ULDS GOLFITO, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA TRASLADO DE LA PLAZA CÓDIGO 31582, PARA LA ULDS DE PÉREZ ZELEDÓN, PERTENECIENTE AL ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL BRUNCA, PARA QUE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO 584-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo N°577-12-2017, mediante el cual se traslada a la Gerencia General, el oficio suscrito por el Lic. Mario Eduardo Cruz Hernández, funcionario de la ULDS Golfito, mediante el cual, solicita traslado de la plaza código 31582, para la ULDS de Pérez Zeledón, perteneciente al Área Regional Desarrollo Social Brunca, para que haga el estudio correspondiente.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2 RATIFICAR ACUERDO N°578-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE DAN POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 499-11-2017 Y N° 502-11-2017, REFERENTES A LA SOLICITUD DE SEGREGACIÓN DE INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA LA ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO.

ACUERDO 585-12-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo N°578-12-2017, mediante el cual se dan por cumplidos los Acuerdos del Consejo Directivo N° 499-11-2017 y N° 502-11-2017, referentes a la solicitud de segregación de inmueble donde se localiza la Escuela Luis Demetrio Tinoco.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 RATIFICAR ACUERDO N°579-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR INGRID VINDAS MORA CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL A LAS 15:30 HORAS DEL 28 DE AGOSTO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL CONCURSO INTERNO N° 74-2016.

ACUERDO 586-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo N°579-12-2017, mediante el cual se declara sin lugar el Recurso de apelación presentado por Ingrid Vindas Mora contra la resolución emitida por la Gerencia General a las 15:30 horas del 28 de agosto del 2017, mediante la cual se resuelve el concurso interno N° 74-2016.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

5.1 RATIFICAR ACUERDO N°582-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA AÑO 2018”

ACUERDO 587-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo N°582-12-2017, mediante el cual se aprueba el “Plan de Trabajo de la Auditoría Interna año 2018”

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 RATIFICAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

-RATIFICAR EL ACUERDO CD580-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 0080-10-17.

ACUERDO 588-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo N°580-12-2017, mediante el cual se aprueba la Resolución n° 0080-10-17, se autorice el traspaso, en calidad de donación, de un Área Comunal, actualmente baldío, lote s/n, ubicado en el Proyecto Costa Rica 2000, a favor de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

Municipalidad de la Unión, cédula jurídica # 3-014-042083, conforme a los planos catastrados y a las características que se dirán, finca inscrita en el partido de Cartago folio real 169279-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el distrito 2° San Diego, cantón 3° La Unión, provincia 3° Cartago, y es el que se describe a continuación: Área Comunal (lote baldío), Proyecto Costa Rica 2000, San Diego, Cartago.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

-RATIFICAR EL ACUERDO CD581-12-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 0081-11-17.

ACUERDO 589-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo N°581-12-2017, mediante el cual se aprueba la Resolución n° 0081-11-2017 de fecha 03 de noviembre 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la Msc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite de traspaso de Área Comunal, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y el traspaso, en calidad de donación, de un área donde se ubica un Salón Comunal, lote s/n, ubicado en el proyecto Santa Rita, a favor de la Municipalidad de Alajuela, cédula jurídica # 3-014-042063, conforme al plano catastrado y a las características que se dirán, finca inscrita en el partido de Alajuela folio real 153258-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el distrito 2° San José, cantón 1° Alajuela, provincia 2° Alajuela, y es el que se describe a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

continuación: Salón Comunal, plano catastrado n° 2-1957356-2017, n° lote s/n, área m²505.00, parte del folio real 2-153258-000.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y Sr. Freddy Fallas Bustos, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, _____ y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

6.2 ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIOS, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0076-10-2017.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Ing. Mauricio Segura, Coordinador del Área Socioproductivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, misma procede a entrar a la sala de sesiones.

La Dra. María Leitón informa a los señores y señoras directoras, que el Ing. Mauricio Segura es el nuevo coordinador de Socioproductivo y comunal.

El Msc. Emilio Arias manifiesta que en realidad esa es una coordinación muy importante y estratégica, porque los proyectos que se han aprobado en el Consejo Directivo y el seguimiento de los mismos, están en manos de la coordinación en la que se incorpora el Ing. Mauricio Segura, por lo que espera que él pueda continuar ayudando como lo venía haciendo la Msc. Dinia Rojas, siendo una pieza fundamental en la Junta Directiva y le desea el mayor de los éxitos.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

El Ing. Ronald Cordero le comenta al Ing. Mauricio Segura que ellos como Consejo Directivo han tomado varios acuerdos en relación con todos los proyectos de titulaciones etc, y como sugerencia le gustaría que los leyera, para que se tomaran en cuenta, que por ejemplo se acuerda de la figura de los usufructos, que fue algo en lo que el anduvo mucho atrás, y otro fue que cuando se titulen terrenos muy grandes, se tome en cuenta si los terrenos se pueden dividir más cuando hay varias casas, porque puede traer otro montón de situaciones.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo le da la bienvenida al Ing. Mauricio Segura y se alegra porque ella sabe lo mucho que le gustan los proyectos.

El Msc. Emilio Arias somete a discusión la siguiente resolución.

- Resolución N° 0076-10-17

Al no haber consultas, el Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 590-12-2017

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que la declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Kenia Nieto Cedeño, con el V° B° de la Gerente Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones, a saber:

1.1.-Familia integrada por tres miembros, el jefe de familia de 41 años de edad, cónyuge de 34 años de edad y una hija adolescente de 13 años de edad estudiante de primaria.

1.2.-El ingreso familiar compuesto por el salario de ambos cónyuges, quienes se desempeñan él como chofer en el Ministerio de Salud y la esposa Maestra del Ministerio de Educación, entre ambos salarios suma un total de ¢ 1.102.602.00 (un millón ciento dos mil seiscientos dos colones exactos), para un neto de ¢ 338.166.000 (trescientos treinta y ocho mil ciento sesenta y seis colones exactos).

1.3.- A nivel de salud, no se reporta problemas en ningún miembro de la familia y disfrutan del Seguro Social directo y por ende la hija disfruta del seguro familiar.

1.4.- La familia en el año 2015, adquiere la propiedad mediante compra de mejoras; eran conocedores que el inmueble le pertenecía al IMAS, quien era el propietario registral.

En el lote hay una vivienda construida tipo zócalo, con piso de cerámica, techo de zinc en buen estado; consta de tres dormitorios y dos aposentos más para otros usos, y cuenta con los servicios básicos. La familia es propietaria de otro inmueble, adquirida a principios de este año, una propiedad que era de su padre, a quien se la compró a pagos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

1.5.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres con 697 de puntaje y en grupo 4; por lo que la Profesional Ejecutora recomienda que se titule el inmueble en la modalidad onerosa, al tener la familia solo dos años de haber adquirido el lote, por compra de mejoras.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la Resolución N° 0076-10-17 del 20 de octubre 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, venta de lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la venta del lote # 5-L, con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 83115-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Fallas Ureña Eric Ronney Obregón Obregón Evilien c/c Obregón Obregón Evelyn	1-910-344 6-327-636	5-L	P-1724359-2014	6-83115-000	141.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- El notario que confeccione la escritura, realizará la rectificación de medida, conforme al plano catastrado # P-1724359-2014, confeccionado para dicho fin.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

3.- Se impondrá sobre la propiedad una hipoteca en primer grado a favor del IMAS, con una tasa de interés anual fija del 6%, a un plazo de 10 años. La familia pagará al IMAS una cuota mensual de ₡35.906,00 (Treinta y cinco mil novecientos seis colones exactos).

4.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 CONTINUACIÓN ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL EN EL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-2672-12-2017.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas indica que las observaciones que fueron incorporadas a raíz de la discusión que se generó en el seno del Consejo Directivo, se pueden apreciar en el artículo 10 y en el artículo 21, en el artículo 10, el inciso i) se está agregando a solicitud del Consejo, que las personas que integran la comisión y las personas suplentes deberán abstenerse de tramitar denuncias cuando sean interpuestas por personas trabajadoras de la Unidad de la que forme parte y en el artículo 21, el Consejo Directivo instruye que también formen parte de las instancias que reciben las denuncias, la Unidad de Desarrollo Humano y la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, por lo que se incorpora el texto que en lo conducente indica “La denuncia también podrá ser recabada por las personas que ocupen las Jefaturas de la Unidad de Desarrollo Humano y de Equidad e Igualdad de Género, quienes deberán hacerse acompañar de la persona representante de la Asesoría Jurídica que integra la comisión” el resto del texto se mantiene en incólume, por lo que esas serían las dos observaciones que se están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

incorporando, en el artículo 21, que si bien es cierto el Consejo Directivo hizo referencia a que fueran las unidades mencionadas, la Asesoría le agrega que tiene que ser la jefatura, para que no se entienda que es cualquier persona de la unidad y que tomando en consideración, que es probable que las personas que ocupan esas jefaturas no sean abogados, que sea el representante de la comisión de la Asesoría Jurídica quien pueda orientarlos en el momento de recabar la denuncia, eventualmente que se presente, si se opta por esa decisión.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 591-12-2017

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio AJ-0139-02-2017 de fecha 10 de febrero del 2017, el Lic. Berny Vargas Mejía. Asesor Jurídico General, remite a la Gerencia General propuesta de **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**, para su envío a unidades asesoras conforme a la normativa interna vigente.
2. Que mediante oficio GG.0304-02-2017 del 16 de febrero del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite propuesta del Reglamento, a las unidades de Planificación Institucional y Desarrollo Humano.
3. Que mediante oficio GG.0413-03-2017 del 07 de marzo del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a la Asesoría Jurídica, el oficio PI.051-02-2017 con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional a la propuesta del Reglamento.
4. Que mediante oficio GG.0499-03-2017 del 17 de marzo del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a la Asesoría Jurídica, el oficio DH-0775-03-2017 con las observaciones emitidas por parte de Desarrollo Humano a la propuesta del Reglamento.
5. Que mediante oficio AJ-296-03-2017 de fecha 23 de marzo del 2017, el Lic. Berny Vargas Mejía. Asesor Jurídico General, remite nuevamente a la Gerencia General la propuesta del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

6. Que mediante oficio GG.0588-03-2017 de fecha 28 de marzo del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a la Unidad de Género, para observaciones la propuesta del Reglamento.

7. Que mediante oficio PE-0306-04-2017 de fecha 27 de abril del 2017, se traslada a la Gerencia General las observaciones emitidas por la Unidad de Género mediante oficio UEIG-05-04-2017, las cuales son remitidas a Asesoría Jurídica mediante oficio GG-0794-04-2017.

8. Que mediante oficio AJ-1182-10-2017 de fecha 07 de noviembre del 2017, el Lic. Berny Vargas Mejía. Asesor Jurídico General, remite a la Gerencia General la propuesta final del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**, para ser enviado al Consejo Directivo.

9. Que mediante oficio **GG-2456-11-2017**, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco solicitó ante el Consejo Directivo que la propuesta del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**, fuera conocido por Consejo Directivo.

10. Que mediante la sesión Ordinaria del Consejo Directivo 77-11-2017, de fecha 20 de noviembre del 2017, fue conocido el documento **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”** y que al mismo se le hicieron una serie de observaciones puntuales de mejora al documento.

11. Que mediante el oficio AJ-1481-12-2017, se entrega la propuesta del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”** conteniendo las observaciones realizadas por las personas integrantes del Consejo Directivo.

12. Que mediante el oficio **GG-2672-12-2017**, de fecha 08 de diciembre del 2017, la Gerencia General presenta ante el Consejo Directivo para valoración la aprobación de la propuesta del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**, conteniendo las observaciones realizadas por las personas integrantes del Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta del **“Reglamento para la prevención de acoso laboral en el IMAS”**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

2. Que la Asesoría Jurídica traslade dicho Reglamento a la Unidad de Planificación Institucional para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 2 DEL HALLAZGO 4 DE LA CARTA DE LA GERENCIA CG-1-2016-TI DE LA AUDITORÍA EXTERNA, ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD. 276-06-2017, SEGÚN OFICIO GG-2639-12-2017.

Al ser las 4:55 p.m se incorpora el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la siguiente persona funcionaria: Lic. Luis Adolfo González.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la personas antes mencionada, misma proceden a entrar a la sala de sesiones.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que está solicitud de prórroga a la Recomendación 2 del hallazgo 4 de la Auditoría Externa de TI del 2016, responde a una valoración, que se realizó a lo interno de las instancias técnicas encargadas, en primer instancia, la Unidad de Tecnologías de Información con el apoyo del Área de Servicios Generales, porque la Auditoría Externa había recomendado que se hiciera el análisis de la viabilidad de poder colocar un sistema de aspersor o de supresión de oxígeno para el cuarto de servidores de Tecnologías de Información, y lo que el Área de Servicios Generales recomienda es que el proceso de contratación de equipos, se consolide con otros procesos de contratación, que van a ser realizados en el 2018, con el propósito de hacer una sola gestión, en miras a la economicidad, en cuanto al tema procesal y en cuanto a la condensación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

necesidades para hacerlo en un solo proceso, es por eso que se somete a conocimiento de su persona y con ese objetivo se propone a solicitar al Consejo una prórroga para que se pueda hacer la contratación de forma consolidada con las otras compras que se van a hacer en el 2018 y dar por cumplido el Hallazgo indicado por la Auditoría Externa, pero el Lic. Luis Adolfo González puede dar un detalle más técnico sobre este hallazgo.

El Lic. Luis Adolfo inicia la presentación “Prórroga de Hallazgo Auditoría Externa #4,2016” que forma parte integral de esta acta.

Al no haber consultas, se retira de la sala de sesiones la persona invitada.

El Msc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 592-12-2017

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.272-06-2017 de fecha 27 de junio del 2017 indica: *“Dar por conocidos los estados financieros auditados, el informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el informe de auditoría de sistemas y tecnología de información, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el despacho Carvajal & Colegiados- contadores públicos autorizados..”*, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2016 TI; en donde el Hallazgo 4 en su recomendación 2 indica:

“2- Respecto a la ausencia de aspersores o sistema de supresión de oxígeno, valorar la viabilidad de implementar un mecanismo de seguridad contra incendios, según las condiciones de las instalaciones físicas del edificio, así como costo-beneficio del mismo. Inciso ii) del punto a)”.

2. Que la Gerencia General instruye al Área de Tecnologías de Información mediante oficio GG-1281-06-2017, para *“tomar las medidas necesarias para corregir los asuntos administrativos y de control”*, sobre los hallazgos de la Auditoría Externa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

3. Que el Área de Tecnologías de Información remite oficio TI-162-07-2017 del 12 de julio de 2017, dirigido a Desarrollo Humano y al Área de Servicios Generales, solicitando realizar estudio de viabilidad sobre mecanismo contra incendios en los cuartos de telecomunicación.

4. Que tanto el Área de Desarrollo Humano, según oficio DH-3340-10-2017, así como el Área de Servicios Generales, según oficio ASG-238-11-2017, emiten criterio de estudio de viabilidad solicitado en oficio TI-162-07-2017.

5. Que el Área de Tecnologías de Información con los estudios de viabilidad recibidos, emite el oficio TI-300-11-2017, donde concluyen que es viable implementar la recomendación en el proyecto indicado y a la vez consulta la fecha en la que se tendría por concluido el proyecto por parte del Área de Servicios Generales, dado que es un proyecto de alcance institucional.

6. Que el Área de Servicios Generales remite oficio ASG-280-11-2017 en el cual indica que el proceso concluiría a mediados del año 2019.

7. Que mediante oficio TI-316-12-2017 de fecha 05 de diciembre del 2017, suscrito por el Lic. Luis Adolfo González, Jefe del Área de Tecnologías de Información, informa de las acciones realizadas para implementar dicha recomendación, donde en resumen indican de que es factible incluirlo en un proyecto institucional de instalación de sistema de detección y supresión de incendios, liderado por el Área de Servicios Generales, además, solicita que dicho Órgano Colegiado otorgue prórroga al 31 de diciembre de 2019; el cual es avalado y remitido a este Órgano Colegiado mediante oficio GG.2639-12-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar prórroga al 31 de diciembre del 2019, para tener por concluido el proceso de contratación y ejecución de la recomendación 2 del hallazgo 4, de la Carta de Gerencia 1-2016 TI, del Acuerdo del Consejo Directivo CD.272-06-2017.

Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.3 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL III TRIMESTRE AÑO 2017, SEGÚN OFICIO GG-2584-11-2017.

El Msc. Emilio Arias le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado inicia la presentación "Informe de Labores III Trimestre 2017", que forma parte integral de esta acta.

...

Con respecto al cuadro de la Ejecución por Beneficio al 30 de setiembre del 2017 de la presentación, según el monto invertido en emergencias, el Msc. Emilio Arias le solicita a la Dra. María Leitón que le ayude con un cuadro, un informe, una presentación y que lo acompañe para presentarlo al Consejo de Gobierno, de como se ha invertido, en donde han invertido y cuanto han invertido en las dos emergencias, para efectos de graficarlo y presentarlo, porque ha sido un tema de Consejo de Gobierno y el apoyo que se le ha dado al IMAS, para que vean efectivamente donde está invertido.

Con respecto al cuadro de Distribución de familias beneficiadas según su ubicación por línea de pobreza y grupo de prioridad al 30 de setiembre del 2017 de la presentación, el Msc. Emilio Arias le solicita al Lic. Gerardo Alvarado y a la Dra. María Leitón para efectos de la rendición de cuentas, que se solicite al Área Financiera, al menos el último año 2014, de cómo fue este cuadro en el último año de la administración anterior versus lo que es ahorita, para poder ver cuánto fue la inversión en su momento de pobreza extrema y básica, y como la directriz de priorización la han cumplido, es decir, como lo encontramos y como se están dejando esos números, porque él está claro que incluso ahora que se ingrese con el nuevo bloque de familias puente, que se están sumando, la cantidad de familias son más, y recuerda que cuando él entro al IMAS, tuvo una discusión con la Dra. María Leitón con respecto a los recursos para la segunda fase de puente, que estaban reservados solo para la primera y la plata estaba para PND, y hubo una decisión de tomar esos recursos y poder invertirlos en puente, y seguir la fase de sostenibilidad que se empezó a diseñar en ese momento, que incluso la proyección que se tenía originalmente del impacto de puente, al tener sostenibilidad y haber hecho ese cambio de recursos, priorizándolos en pobreza extrema y en puente, sostenibilidad significa que ese monto estará fuertemente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

impactado este año, se tiene un egreso de alrededor de 10.000 familias, pero las otras familias que no están egresadas, pasan a sostenibilidad con los recursos de ese cambio, pero además se tendrían todas las familias que fueron impactadas con el primer bloque, pero también todas las nuevas que ingresan, que son familias en pobreza extrema, por lo que todo el bloque de familias va a ingresar, la diferencia está en que se tiene familias de sostenibilidad que no tenían originalmente, pero la meta se va a lograr, incluso la meta está dada para el 2018, ya a estas alturas del año, ya se tiene superada la meta que se tenía a pesar de las emergencias, y él cree que para el primer trimestre del año entrante, van a tener cumplida al 100% la meta de puente, antes de que se entregue gobierno, van a estar las familias adentro.

El Sr. Freddy Fallas pregunta que con respecto a los 48 acuerdos que están en proceso según la presentación, si forman parte de los 132 acuerdos emitidos en el III Trimestre.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que no, los 48 son que están pendientes y se arrastran de periodos anteriores, porque los 132 son solamente del III Trimestre, es decir lo que se tomaron entre setiembre, agosto y julio.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta que por qué de periodos anteriores, por qué se arrastran y no se han podido ejecutar.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que se tiene una cantidad importante de informes que versan sobre lo mismo, muchos informes de Auditoría y recomendaciones de la Auditoría, llegan a caer en la necesidad de reformar, ajustar, actualizar el Reglamento, el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y por añadidura, en el manual de ese Reglamento, por eso es que se tiene una concentración bastante importante, ya que se tiene bastante tiempo trabajando en el Reglamento, cree que tienen 2 años más o menos de estar en eso, porque ha sido un tema bastante complejo, por eso, y lo trae en la memoria como cifra, porque recientemente cuando se le presentó al Consejo Directivo, la solicitud de ampliación para el tema del Reglamento, se hizo un recuento de todos los informes de la Auditoría y recomendaciones vinculadas, y era un listado bastante importante, donde muchos versan sobre la misma problemática.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

El Sr. Freddy Fallas pregunta que con respecto a eliminar papel, si se tiene demostrado en las políticas verdes, porque es bueno dar conocer lo que se hace en pro de eliminar papel y ayudar el medio ambiente.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que precisamente, pronto se va a presentar al Consejo Directivo, una gestión para una modificación al PEI, porque vieron de mucha importancia, visibilizar eso en un Área Temática, pero aparte en el PEI, porque estaba inmersa en un Área Temática, que tenía que ver con política axiológica, que tiene que ver con valores, con el tema de género y quedaba un poco subyacente, invisibilizada, por lo que se hizo una valoración a lo interno y se pensó que la perspectiva ambiental, que ya está en los objetivos de desarrollo sostenible, que ahora no se llaman objetivos de desarrollo de milenio, si no que se llaman objetivos de desarrollo sostenible, y se tiene que ir en la misma vía, y están desarrollando todo un Área Temática en el PEI, que visibilice los esfuerzos, no solo en compras verdes, está también en servicio, en gestión y también en el tema incluso de riesgos en la población, porque un concepto muy importante, es el de resiliencia, el de crear resiliencia en las poblaciones para hacerlas que entren en conciencia de no asumir riesgos, al irse a vivir a zonas vulnerables y luego sean población institucional.

La Sra. Ericka Álvarez comenta que el IMAS tiene objetivos directos de los ODS, que sería bonito hacer un cuadro comparativo de las acciones que desarrolla la institución, en relación con los 17 objetivos, porque está segura que de los 17, habrá una acción para cada objetivo, incluso para hacer divulgación.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que podría ser interesante, hacerlo ya y que quede reflejado en la memoria institucional de esta administración, por lo que indica que lo va a conversar con la Unidad de Comunicación que está llevando ese proceso, ya que le parece muy importante la propuesta.

Al ser las 6:16 p.m se retira de la sala de sesiones el Msc. Emilio Arias.

El Ing. Ronald Cordero pregunta al Lic. Gerardo Alvarado a qué se refiere con valuado, en relación con las fincas.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que significa que de acuerdo con lo que les ha dado las NICSP, es decir, las orientaciones y las directrices, pero para ser sincero no es experto, pero va a tratar de explicarlo de la mejor manera posible, según su entender, entonces según las NICSP, existen diferentes opciones o diferentes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

escenarios, que se pueden seguir para la valuación de los terrenos, hay una valuación que se establece como permitida, según unas tasas del Ministerio de Hacienda, esa es la opción que se ha optado utilizar, y a partir de la información en la fase que obtuvieron del Registro Público, les dio acceso a las bases de datos, que les dio toda la información y la pudieron verter en el SIG (Sistema de Información Geográfica), así teniendo toda la información, se contrató una empresa que hizo todas las verificaciones y los cotejos, luego pasó por una tamiz institucional, no solo fue recibir la información y darla por buena, si no revisarla, por lo que el personal de la parte de titulaciones, aplicando esa metodología que permite las NICSP, les dio una valuación monetaria a esos terrenos, y eso es lo que se incorpora como valor en los estados financieros, a efectos de cumplir con las NICSP.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que él una vez había sugerido, cree que al señor Daniel Rojas, de titulación, que no se utilizaran los planos de valores muy alegremente para establecer los valores de los terrenos, porque si de todos los terrenos, lo que se utilizó como pronóstico de valores fue ese mecanismo, él cree que todos los números que el Lic. Gerardo Alvarado indicó, andan errados, porque en realidad eso no es un avalúo.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que eso lo tiene claro, que lo que pasa es que hay un valor inicial de registro, que es perlinamente y de acuerdo con las NICSP, y que la Contabilidad Nacional ha establecido directrices, de cómo poder hacer las valuaciones de esos activos, ese es un mecanismo.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que si le podría hacer llegar esa información, donde dice que se puede utilizar ese mecanismo.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que claro que si, ahí se nombran las directrices que dan esas orientaciones, pero luego se va a presentar al Consejo Directivo, una exposición detallada del proyecto, para que lo comprendan y lo conozcan de primera mano, en todos sus alcances y lo que deslumbran a futuro, es algo muy parecido a lo que se ve con el tema de archivo, porque es una problemática y una serie de riesgos, el no tener identificadas las propiedades, no tenerlas administradas y no tener un registro en que estado se encuentran y que se puede hacer, va muy de la mano con lo que se está haciendo a nivel legal, el haber propuesto el proyecto de Ley, que permite que el IMAS pueda donar propiedades, y que es algo muy importante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

El Ing. Ronald Cordero pregunta de dónde sacan el uso.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que se visita el campo y análisis interdisciplinario, es una etapa 3 del proyecto, con estudios de agrimensura, con estudios internos y sobretodo analizar todo el paquete de cada propiedad, y ver lo que se puede hacer con cada una de ellas.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece al Lic. Gerardo Alvarado, porque le parece que ha sido una muy buena explicación, muy pedagógica, porque se imagina que ha sido difícil armar toda la exposición.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 593-12-2017

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760, y el acuerdo número 279-06, tomado en sesión 043-06 de fecha 22 de junio de 2006; de los cuales se establece la obligación de la Gerencia General de presentar un informe unificado que comprende los informes de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión de Recursos y Unidades Asesoras.

2. Que mediante oficio GG-2584-11-2017 de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite al Consejo Directivo el Informe de Labores III Trimestre Año 2017.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del "Informe de Labores del III Trimestre Año 2017, por parte de la Gerencia General.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 11 DE DICIEMBRE 2017
ACTA N° 83-12-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, indica que en este punto no hay temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 p.m.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***